

deinte maravedis.



SELLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

Mes de Junio de mill setecientos setenta y nueve años;  
M. M. de señores Murcia se juntaron a celebrar Cab.  
ordinario eounlo acostumbra; A raver D. J. de Retana  
y Correas, veinte y quatro perpetuo de villa y Correo  
de esta Capital con D. Juan Thomas de Jumilla, D.  
Nicolay Arcana, D. Valraon Vinaden y Morator  
D. Joseph Monino Murcia D. Juan Alarxera Die  
quez D. Jaquin Lopez de Reina Aca.

Se yendo D. Thomas Salibrea y D. Nicolay Mura  
Exalta Jurados.

Nota y se yeron las votas del Cabildo Ordinario anteres;  
La Ciudad queda en su interlirencia.

Se pare Copia de la  
Dn, sobre las de par  
q. se han de desharer, a  
Alcaide de la ciudad  
La Ciudad acuerda que una Copia de la Orden  
comunicada por los señ. Directores Generales de Rentas  
con fecha de treze de Mayo de mill setecientos setenta y vein,  
permitiendo remate y rancia Obeja en los Meses de Junio  
Julio y Agosto de cada año; Con la expresa condicion de q.  
hadeser de lan Mellaan, vieaar, Cinfucti feras, y re  
pare al Alcaide de la Ciudad de la ciudad. Afin de q. la tenoa  
prevente y procure un mou puntual la rancia. Para lo

